

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2024-00242-00 C-1**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR de MINIMA CUANTIA**, promovida por **GLADYS PORRAS VILLAMIZAR**, a través de apoderado judicial, contra **ELIANA YUDDYT SANDOVAL SUAREZ, Y JAIME ARDILA ROJAS**, se observa que se halla ajustada a “**Contrato de Arrendamiento y Facturas de Servicios Públicos**”, como base de la acción ejecutiva reúne las exigencias del artículo 422 del C. G del P, por contener una obligación clara, expresa y exigible a favor del actor y en contra de la demandada, por lo cual este Juzgado librará el mandamiento ejecutivo deprecado.

Consecuencialmente, con apoyo en los artículos 422 del C G del P, el **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR a **ELIANA YUDDYT SANDOVAL SUAREZ, Y JAIME ARDILA ROJAS**, que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, pague en esta ciudad a favor **GLADYS PORRAS VILLAMIZAR**, la suma que a continuación se relaciona, conforme a **Contrato de Arrendamiento y Facturas de Servicios Públicos**, allegado:

	CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR	FECHA EXIGIBILIDAD
1.	canon de arrendamiento adeudado del mes de noviembre del año 2023	\$950.000	Desde el 21/11/2023
2.	canon de arrendamiento adeudado del mes de diciembre del año 2023	\$950.000	Desde el 21/12/2023
3.	canon de arrendamiento adeudado del mes de enero del año 2024	\$950.000	Desde el 21/01/2024
4.	canon de arrendamiento adeudado del mes de febrero del año 2024	\$950.000	Desde el 21/02/2024
	SERVICIO PÚBLICO		
1.	servicio público de luz emitido por la ESSA	\$673.672	Desde diciembre 28 de 2023 a enero 26 de 2024.
2.	servicio público de luz emitido por la ESSA	\$336.148	
3.	servicio público de luz emitido por la ESSA	\$113.616	Desde enero 27 de 2024 a febrero 27 de 2024.
4.	servicio público de agua emitido por la AMB	\$212.750	Desde diciembre de 2023.
5.	servicio público de agua emitido por la AMB	\$118.040	Desde enero de 2024
6.	servicio público de gas	\$17.850.	Desde enero 03 de

	emitido por Vanti		2024 a febrero 02 de 2024.
7.	servicio público de gas emitido por Vanti	\$9.550	desde febrero 02 de 2024 a marzo 04 de 2024

- 1.1. Por los intereses de mora solicitados, sobre el capital indicado en el numeral (1), desde las fechas de exigibilidad antes descritas, y hasta la fecha en que se verifique el pago total de la obligación.
- 1.2. Por los cánones de arrendamiento e IVA, junto con sus respectivos intereses, que se sigan causando mes a mes, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
- 1.3. En lo que respecta a las agencias en derecho y costas procesales, el Despacho se pronunciará en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: EMPLAZAR a la parte demandada ELIANA YUDDYT SANDOVAL SUÁREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.729.142 y el señor JAIME ARDILA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.847.236, en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, realizando la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se **ORDENA** que por Secretaría se ingrese el proceso al TYBA y se dejen las constancias de rigor.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado (a) **NICOLLE DANITZA MARTINEZ BOHORQUEZ**, para que actúe como apoderado (a) judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**